

**Programas de incentivos para la
conservación en la Amazonía Andina**



**Parte 3: Participación de los Pueblos Indígenas en los
Programas de Incentivos para la Conservación**



Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina - ICAA

Autor: Unidad de Apoyo de ICAA

Editores: International Resources Group

Colaboración: International Resources Group, Patrimonio Natural, Social Impact, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Coordinación: David Jiménez / Servicios de Comunicación

Ilustraciones: María del Carmen Herrera

Diseño: Gina Valencia

Impresión: GIGA Impresión

Primera edición

Quito, marzo 2013

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo provisto por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No AID-EPP-I-00-04-00024-00– AID-OAA-TO-11-00048.

Las opiniones aquí expresadas son las del autor (es) y no reflejan necesariamente la opinión de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Este rotafolio ha sido producido por encargo de la Unidad de Apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) liderada por International Resources Group (IRG) y sus socios: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), ECOLEX, Social Impact (SI), Patrimonio Natural (PN), Conservation Strategy Fund (CSF) y World Wildlife Fund (WWF).

www.amazonia-andina.org

Antes de realizar tu exposición, por favor revisa los siguientes puntos:

- El rotafolio está compuesto de 3 secciones. Se recomienda usar cada sección por separado, en diferentes sesiones y en el orden indicado. Al iniciar una nueva sesión, se recomienda repasar rápidamente con la audiencia el contenido de la sección anterior.
- Este rotafolio está compuesto por varios gráficos que tienen una explicación en la parte posterior. El gráfico debe ser visible para la audiencia y el texto sirve de referencia para el expositor.
- Se sugiere no leer los puntos de manera textual; sino más bien revisar el texto con anticipación y usarlo solamente como una guía. La explicación de cada punto se puede hacer en el idioma local y se debe crear un espacio para discutir con la audiencia cada punto con tiempo suficiente. El expositor está en libertad de usar su creatividad y cualquier herramienta a la mano para transmitir el mensaje a la audiencia.
- Si la audiencia hace preguntas que el expositor no puede responder, se sugiere anotarlas y escribir un correo electrónico a ICAA (info@ua-icaa.org) para ayudarle a responder la pregunta. El expositor puede presentar la respuesta en la siguiente sesión.

Participación en los programas de incentivos para la conservación



17. ¿Qué debemos considerar si queremos participar en los programas de incentivos para la conservación (como PSA y REDD+)?

- Los programas de incentivos para la conservación promueven que quienes vivimos en el bosque y lo conservamos lo sigamos haciendo. Los pueblos indígenas hemos conservado los bosques por cientos de años y por lo tanto **podemos participar** en estos programas.
- Debemos **analizar los posibles riesgos y beneficios** que esos programas nos pueden traer, antes de decidir si queremos participar o no. Es muy importante escuchar las **voces de mujeres, hombres, jóvenes y ancianos** para la toma de decisiones, ya que tienen necesidades y opiniones diferentes.
- Todas las personas que participan en un programa de incentivos para la conservación deben acceder a **los beneficios**.
- Un **buen nivel de organización** de la comunidad y un **buen liderazgo** es muy importante para participar en uno de estos programas. Eso ayuda a evitar conflictos y asegurar que toda la comunidad se beneficie, y que nadie salga perjudicado.

MENSAJE CLAVE

Los pueblos indígenas que conservan el bosque pueden participar en los programas PSA y REDD+. Para decidir si queremos participar debemos estar bien informados y analizar todos los beneficios y riesgos que nos pueden traer.

Acceso a la información



18. ¿Por qué es importante estar informados sobre los programas de incentivos para la conservación?

- Los pueblos indígenas debemos estar **bien informados** sobre temas relacionados a programas de incentivos para la conservación para decidir si queremos participar en estos programas.
- Para eso, es muy importante que tengamos **acceso a información oficial y completa**, en forma transparente, sencilla y entendible. Así podemos evaluar los riesgos y beneficios de participar en esos programas de manera libre y sin presiones.
- Hay documentos internacionales y nacionales que indican la necesidad de proveer **información**, hacer **consultas** y obtener la **aprobación** de los pueblos indígenas para desarrollar cualquier actividad que pueda afectar nuestro modo de vida.

MENSAJE CLAVE

Es importante tener acceso a información oficial, la que debe ser bien entendida por todos, para decidir si queremos participar o no en un programa PSA o REDD+.

Toma de decisiones



19. ¿Qué debemos tomar en cuenta en la toma de decisiones?

- Una comunidad o pueblo indígena tiene la **libertad de decidir** sin presiones si quiere participar o no en un programa de incentivos para la conservación.
- Las asambleas comunitarias son espacios muy útiles para **consultar y ponernos de acuerdo** entre todos los miembros de nuestra comunidad: mujeres, hombres, jóvenes y ancianos.
- En las asambleas podemos decidir: (1) **si queremos participar** en un programa de incentivos para la conservación; (2) **cómo queremos participar**; (3) **cómo queremos recibir los incentivos**; y (4) todo lo relacionado a nuestra participación.
- En el desarrollo de un programa, puede ser necesario contar con la **ayuda de personas u organizaciones** de afuera de la comunidad. En esos casos, los acuerdos tienen que ser tomados también con esas personas u organizaciones.
- Es importante promover que las mujeres participen en los espacios de toma de decisión y facilitar oportunidades de capacitación sobre los programas para que puedan tomar sus propias decisiones.

MENSAJE CLAVE

Todas las personas de una comunidad deberían tener la oportunidad de decidir si quieren ser parte o no de un programa PSA o REDD+ y cómo quieren participar.

Distribución de beneficios

Plan de vida



20. ¿Qué se debe tomar en cuenta en la distribución de beneficios?

- Cuando la comunidad ha decidido participar en un programa de incentivos para la conservación, puede recibir **recursos**. Este incentivo se entrega en forma de un pago de dinero en efectivo o a través de proyectos para actividades de conservación, actividades productivas, asistencia técnica o materiales como semillas y equipamiento.
- Se puede usar el incentivo para desarrollar o implementar una parte de un **plan de vida**, recordando que puede no ser suficiente para financiar todas las actividades para el bienestar de una comunidad.
- Cuando la comunidad ha decidido participar en un programa de incentivos para la conservación, los recursos que se reciba deberían **beneficiar a toda la comunidad**.
- La comunidad debería tener mecanismos para **asegurar que hombres, mujeres, jóvenes y ancianos se beneficien** del proyecto, reconociendo sus necesidades y habilidades diferentes. Para eso se puede por ejemplo incluir una cláusula en el documento de los compromisos.
- Si la comunidad cuenta con la ayuda de personas o instituciones de afuera, se debe acordar cómo se van a repartir los beneficios entre ellos y la comunidad. Esto debe ser definido en el acuerdo, convenio o contrato.

MENSAJE CLAVE

Toda la comunidad debe acceder a los beneficios que PSA o REDD+ pueden traer. También es importante ser parte de las decisiones sobre la distribución de los beneficios entre todos quienes participan de un programa.

Derechos relacionados con los incentivos para la conservación



21. ¿Cuáles son los derechos relacionados con los programas de incentivos para la conservación?

- Los principales derechos relacionados con los programas PSA y REDD+ son:
 1. El **derecho sobre la tierra**; y
 2. El **derecho de acceso y uso de los recursos**.Las comunidades que tienen esos derechos, a través de un documento legal como un título de propiedad, pueden participar en los programas de incentivos para la conservación.
- Hay un tercer derecho que no está bien definido en muchos países todavía:
 3. El **derecho sobre las funciones del bosque**.Mientras ese derecho no esté definido, es mejor buscar asesoramiento legal antes de comprometerse a un programa.
- La participación en programas de incentivos para la conservación **no debería poner en riesgo esos derechos**, por el contrario, debe fortalecerlos.
- Hay documentos internacionales y nacionales que indican que **hombres y mujeres deben tener iguales derechos** sobre la tierra y sus recursos.

MENSAJE CLAVE

Tener derecho de propiedad sobre la tierra y sobre el acceso y uso de los recursos permite a las comunidades participar en los programas de incentivos para la conservación. Esa participación no debe poner en riesgo esos derechos.

Salvaguardas

derechos

derecho a la tierra

participación

derecho a los recursos del bosque

protección de la biodiversidad



22. ¿Qué son las salvaguardas?

- Las **salvaguardas** son principios y acciones que se definen para **prevenir daños** a las poblaciones o al ambiente que podrían ser afectados por un programa o proyecto.
- Las **Naciones Unidas** han definido salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.
- Las **salvaguardas sociales**:
 1. Promueven el **respeto a los derechos de los pueblos indígenas** y comunidades locales, tomando en cuenta las obligaciones internacionales y las leyes nacionales relevantes de cada país;
 2. Promueven el respeto y reconocimiento de los **conocimientos ancestrales** de la comunidad;
 3. Requieren la **participación** de los pueblos indígenas y comunidades locales; y
 4. Resaltan la necesidad de **asegurar beneficios sociales**.
- Las **salvaguardas ambientales** buscan proteger la biodiversidad de los bosques nativos, como los de la Amazonía y prevenir que, a través de un programa REDD+, se desarrollen proyectos con plantaciones que reemplacen los bosques nativos.

MENSAJE CLAVE

Salvaguardas son principios y acciones de REDD+ que promueven el respeto de todos los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y la protección de la biodiversidad de los bosques nativos.

Acuerdos, convenios y contratos



23. ¿Cómo funcionan los acuerdos, convenios y contratos?

- Todos los programas de incentivos económicos para la conservación requieren firmar un **acuerdo, convenio o contrato**.
- En estos documentos se detallan los **compromisos** de las personas, comunidades y/o instituciones que participan en el programa.
- Antes de firmar un acuerdo, convenio o contrato, la comunidad debe **analizar algunos aspectos clave**, como: (1) los compromisos legales; (2) la duración del programa; (3) el área de bosque donde se va a ejecutar el programa; (4) si existen restricciones o prohibiciones de acceso y uso del bosque; (5) la manera de resolver conflictos con el cumplimiento de los compromisos; y (6) la forma en que se entregan los incentivos.
- La comunidad necesita tiempo suficiente para analizar todos estos temas y **seguir su proceso propio de toma de decisiones**, por medio de reuniones o asambleas con todos sus miembros.
- En caso de necesitar ayuda para analizar los aspectos legales del programa, la comunidad puede pedir ayuda a organizaciones indígenas con experiencia en esos temas o un abogado de confianza.

MENSAJE CLAVE

Todas las iniciativas tipo PSA o REDD+ requieren de compromisos definidos en un documento legal. Es importante analizar cuidadosamente los compromisos de los participantes.

Otras actividades productivas que promueven la conservación



24. ¿Qué otras actividades promueven la conservación?

- Además de los programas de incentivos para la conservación tipo PSA y REDD+, también hay otro tipo de **actividades productivas sostenibles** que pueden traer recursos a las comunidades y al mismo tiempo ayudar a conservar los bosques.
- Un ejemplo es **el ecoturismo**, en el cual pueden participar tanto hombres como mujeres de la comunidad. Pueden recibir a visitantes en sus comunidades, vender artesanías, y enseñar sobre los usos del bosque y su conservación.
- Hay también otras actividades como **la certificación** y comercialización de productos no maderables sostenibles. Así también, tenemos las **mejores prácticas agroforestales**, como el manejo del cacao y café bajo la sombra del bosque nativo.
- En el desarrollo de **planes de vida** de la comunidad se pueden integrar algunas de estas actividades alternativas, que produzcan ingresos para la comunidad de forma sostenible, sin afectar al bosque.

MENSAJE CLAVE

REDD+ y PSA no son los únicos programas que promueven la conservación del bosque. Hay otras opciones, que pueden ser complementarias, tales como las actividades productivas sostenibles.

